

DECRETO EXENTO N°: 607-23
MARIA ELENA, 10-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud sin fecha de la Srta. **SELENE VELASCO CABELLO**, Administrativo, Grado 15° en E.M.S., que solicita compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 23 y 30 de Diciembre de 2022, por horas de descanso el día 20 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 023 de fecha 08-02-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera de horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **SELENE VELASCO CABELLO**, Administrativo, Grado 15° en E.M.S., que solicita la compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas el día 23 y 30 de Diciembre de 2022, por horas de descanso del día 20 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)